



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 15 de enero del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2020, de fecha 15 de enero del 2020, se trató en agenda sobre la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el ejercicio fiscal 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así, de lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad,

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 237-2015-MPL-SM se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Provincial de La Mar, donde establece el funcionamiento Interno del Concejo Municipal;

Que, en su Artículo 91° del RIC prescribe: Que el Alcalde, en la primera Sesión de cada año calendario, propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Permanentes, teniendo en cuenta las necesidades del Distrito Capital y la Provincia y la estructura orgánica de la Municipalidad, las mismas que se encuentran determinadas en el Artículo 92°;

Que, mediante Informe N° 01-2020-MPLM-SM/SG, de fecha 13 de enero del 2020, la Secretaria General, pone en conocimiento al Titular de la Entidad, sobre el vencimiento de la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de las COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, quedando integradas de la siguiente manera:

1) COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL:

- | | |
|---------------|---------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : ROMNEL CAMPOS BEDOYA |
| b) SECRETARIO | : EFRAIN MARTINEZ ATAÓ |
| c) MIEMBRO | : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO |

2) COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO:

- | | |
|---------------|--------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : YULAY PAREDES ARCE |
| b) SECRETARIO | : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES |
| c) MIEMBRO | : ANGEL QUISPE CCCORAHUA |



Municipalidad Provincial de **LA MAR - VRAEM**

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

3) COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES:

- | | |
|---------------|----------------------------|
| a) PRESIDENTE | : ANGEL QUISPE CCORAHUA |
| b) SECRETARIO | : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO |
| c) MIEMBRO | : EFRAIN MARTINEZ ATAO |

4) COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

- | | |
|---------------|----------------------------|
| a) PRESIDENTE | : TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA |
| b) SECRETARIO | : OCTAVIO AIVAR DEL PINO |
| c) MIEMBRO | : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO |

5) COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN):

- | | |
|---------------|--------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : OCTAVIO AIVAR DEL PINO |
| b) SECRETARIO | : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES |
| c) MIEMBRO | : ANGEL QUISPE CCORAHUA |

6) COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, RENTAS, COOPERACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN:

- | | |
|---------------|--------------------------|
| a) PRESIDENTE | : EFRAIN MARTINEZ ATAO |
| b) SECRETARIO | : YULAY PAREDES ARCE |
| c) MIEMBRO | : OCTAVIO AIVAR DEL PINO |

7) COMISIÓN PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y PROGRAMAS SOCIALES:

- | | |
|---------------|---------------------------------|
| b) PRESIDENTE | : MIGUEL ANGEL VILA ROMERO |
| c) SECRETARIO | : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO |
| d) MIEMBRO | : ANGEL QUISPE CCORAHUA |

8) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES:

- | | |
|---------------|--------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES |
| b) SECRETARIO | : ROMNEL CAMPOS BEDOYA |
| c) MIEMBRO | : TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA |

9) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMUNALES (CAMPESINAS Y NATIVAS):

- | | |
|---------------|---------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO |
| b) SECRETARIO | : ROMNEL CAMPOS BEDOYA |
| c) MIEMBRO | : YULAY PAREDES ARCE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los Regidores y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE